



01965

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 460 -2010-ANA

Lima, 20 JUL. 2010

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0043-2008, tramitado ante la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Chira e ingresado con Hoja de Envío N° 52555, organizado por Felicita Fernández Albuquerque, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Resolución Administrativa N° 179-G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S-ATDRCH de fecha 07 de abril de 2005, otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Juan Bautista Fernández Nizama, para los predios con Unidades Catastrales N° 47270 y N° 47347, con áreas bajo riego de 0.80 ha y 0.20 ha, respectivamente, con aguas provenientes del río Chira del Sub Sector Socola - Querecotillo del Bloque de Riego Salitral Bajo, Código PCHI-04-B24, en el ámbito de la Comisión de Regantes Miguel Checa, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Chira, distritos Salitral -Querecotillo, provincia de Sullana y departamento de Piura;

Que, según se aprecia de la copias certificadas del Certificado de Posesión y Usufructo N° 000396 de fecha 03.01.08, otorgado por la Comunidad Campesina de Querecotillo y Salitral, del Acta de Recuperación por Renuncia Voluntaria del Terreno Agrícola Comunal, de fecha 27.11.06 suscrito por Juan Bautista Fernández Nizama y del Contrato de Entrega de Terreno Comunal para Usufructo y Conducción Directa de fecha 28.11.06, la citada Comunidad Campesina, otorgó a Felicita Fernández Albuquerque, los predios "Felicita" con Unidades Catastrales N° 47270 y N° 47347, con un área total de 1.00 ha;

Que, el expediente administrativo fue tramitado de acuerdo a Ley, cuenta con opinión favorable de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chira, de la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Chira con Informe N° 059-2008-G.R.P-420010-AACH-S.ATDRCH y de la ex -Unidad Transitoria de Riego de la ex - Intendencia de Recursos Hídricos del ex-INRENA con Informe N° 184-2008-INRENA-IRH/UTR/LAT, que recomiendan la extinción de la licencia otorgada a favor de Juan Bautista Fernández Nizama, mediante Resolución Administrativa N° 179-G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S-ATDRCH y otorgar nuevas licencias de uso de agua superficial a favor de la recurrente;

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo N° 078-2006-AG por lo que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, los procedimientos iniciados antes de su entrada en vigencia, se rigen por la normativa vigente a esa fecha hasta su conclusión; correspondiendo a esta Autoridad resolver la solicitud sub-materia; y

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la extinción de las licencias de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgadas a favor de Juan Bautista Fernández Nizama, exclusivamente respecto de los predios con Unidades





Catastrales N° 47270 y N° 47347 mediante Resolución Administrativa N° 179-G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S-ATDRCH, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar, licencias de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de Felicita Fernández Alburquerque, para los predios denominados "Felicita" con Unidades Catastrales N° 47270 y N° 47347, con aguas provenientes del río Chira, del Sub Sector Socola - Querecotillo del Bloque de Riego Salitral Bajo, código PCHI-04-B24, en el ámbito de la Comisión de Regantes Miguel Checa, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chira, distritos Salitral-Querecotillo, provincia de Sullana y departamento de Piura, de acuerdo al siguiente detalle:

Usuario	Lugar donde se usa el agua otorgada				Volumen máximo anual de agua otorgado (m3)
	DNI No.	Nombre del Predio	Unidad Catastral N°	Superficie Bajo Riego (ha)	
FELICITA FERNÁNDEZ ALBURQUEQUE	03635990	Felicita	47270	0.80	25,373
			47347	0.20	6,343

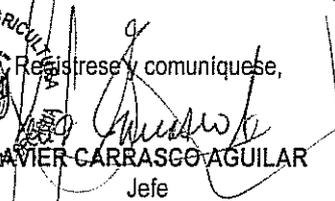


ARTÍCULO 3°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción y el otorgamiento de las licencias, materia de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Encargar a la Administración Local de Agua Chira, su notificación a Felicita Fernández Alburquerque, a la Comisión de Regantes Canal Miguel Checa y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chira.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.



Regístrese y comuníquese,

JAVIER CARRASCO AGUILAR
Jefe
Autoridad Nacional del Agua